



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Transcr. Acuerdo No.401
del 29 de noviembre de 2021

Con fecha veintinueve de noviembre del corriente año, se emitió en la Procuraduría General de la República, el Acuerdo No. 401, que literalmente dice:

““ACUERDO No. 401. MINISTERIO PÚBLICO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno. La suscrita Procuradora General de la República, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 194, romano II, ordinal 3° de la Constitución de la República y 17 literal J de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; **A C U E R D A:**

- I. Déjase sin efecto a partir del uno de diciembre del corriente año, las funciones de la **licenciada ALMA YOHANA LÓPEZ DE PINEDA**, como Oficial de Información, cargo conferido por acuerdo No. 260, del 16 de agosto de 2021.
- II. Nómbrase a partir del uno de diciembre del corriente año, al licenciado **JORGE ALBERTO OLMEDO SANTAMARÍA**, para que asuma las funciones inherentes al cargo de **Oficial de Información**.

El licenciado Olmedo Santamaría, está nombrado en la plaza nominal de Coordinador de Apoyo I, con salario de \$2,400.00 en 2ª \$2,280.00, por el sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 01-Dirección y Administración, Código: 2021-1800-2-01-01-21-1-51-51201.- COMUNÍQUESE. - M. Aldana R.- MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO. - PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. “RUBRICADA”.

Lo que muy atentamente transcribo a usted, para su conocimiento y demás efectos legales consiguientes.

MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

